

USHUAIA, 14 de julio 2016.

**VISTO:**

El expte. Nº 42.021/16 caratulado: "Dirección Pericial s/ solicitud de adquisición de equipos de lavado y desinfección de instrumental" por el que tramita la Licitación Privada Nº 02/16, y

**CONSIDERANDO:**

Por Resolución Nº 04/16 de la Prosecretaría de Administración se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº: 02/16 (fs. 39), para la adquisición de una lavadora termo-desinfectante para la Dirección Pericial del Distrito Judicial Norte.

A fs. 52 obra el Dictamen de la Comisión de Preadjudicación por la cual se deja constancia que no se ha recibido ninguna oferta.

Por lo expuesto y coincidiendo con el criterio adoptado por dicha Comisión, corresponde declarar desierta la presente licitación.

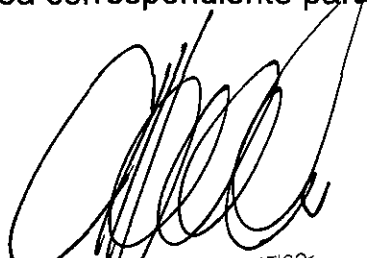
Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada Nº 57/15,

**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**

1º) **DECLARAR** desierta la Licitación Privada Nº 02/16 por no haberse recibido propuesta alguna, autorizando en consecuencia la contratación en forma directa conforme lo previsto en inciso a) del artículo Nº 18 de la Ley Nº 1015.

2º) **MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al Área correspondiente para su tramitación.



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 45/16.....

~~Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia~~